



DECRETO N° 931/

LAJA, Marzo 22 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Min. Int. (Circ.) N° 149 de fecha 05.08.11, donde se informa el otorgamiento de financiamiento y apoyo técnico de pre-inversión.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de proyectos de preinversión" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 04.10.11.
- 3.- Decreto Exento N° 5114, de fecha 25.10.11, donde se aprueban convenios de transferencias de recursos con las siguientes Municipalidades: Cañete, La Florida, Laja y Coelemu.
- 4.- D.A N° 3.704 de fecha 05.12.11, donde se aprueba convenio de transferencia.
- 5.- Memo N° 266 de fecha 15.12.11, donde se solicita autorización para contratación directa.
- 6.- D.A N° 3.810 de fecha 15.12.11, donde se procede a realizar la contratación modalidad trato directo.
- 7.- Contrato prestación de servicios entre la consultora Sociedad de Servicios Profesionales Ltda. y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15.12.11.
- 8.- Oficio N° 170 de fecha 01.03.12, donde se solicita la primera transferencia a la SUBDERE.
- 9.- Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Preinversión" entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.03.12.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Preinversión" de fecha 20.03.12 suscrito entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Laja, donde se extiende la vigencia hasta el 31 de agosto del 2012 el convenio individualizado en los vistos N° 2.

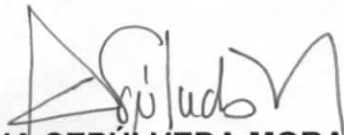
RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Preinversión" de fecha 20.03.12 suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, donde se extiende la vigencia hasta el 31 de agosto del 2012 el convenio individualizado en los vistos N° 2.

2.- ESTABLÉZCASE que lo no modificado sigue vigente en el convenio individualizado en los vistos N° 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/PMP/GSR/ cmi *22/03/12
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM – Control - D.A.F – SECPLAN(2)




JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDESA (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233